



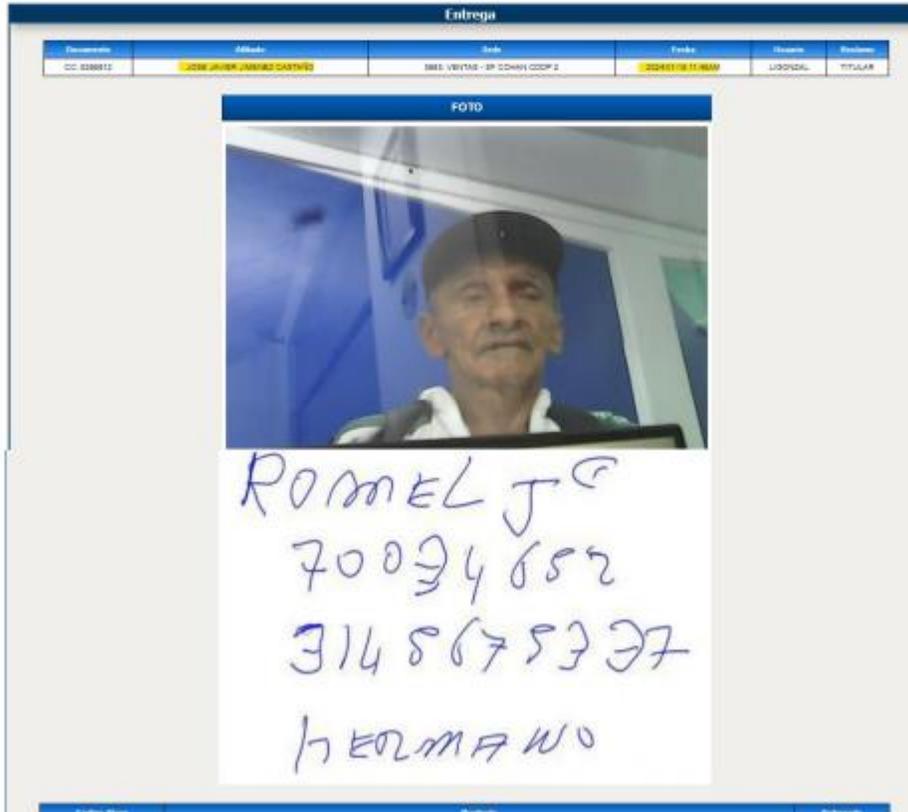
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO

FECHA	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	01521	00
ACCIONANTE	MARIA ELENA JIMENEZ CASTAÑO						
AFFECTADO	JOSE JAVIER MEJIA CASTAÑO						
ACCIONADO	SAVIA SALUD EPS						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
Nº. PROVIDENCIA	00003						

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por parte de la entidad accionada SAVIA SALUD EPS, a folios 21/43, ARCHIVO 05, donde informa que ha dado cumplimiento a lo ordenado por el superior en la sentencia revocada el 18 abril de 2016 donde expuso:

PRIMERO. En cuanto al insumo **PAÑALES DESECHABLES**, se informa que fueron aprobados y direccionados al proveedor **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA [COHAN]**.

Se informa al despacho que el insumo fue suministrado el día 18 de enero de 2024.



Que en comunicación telefónica con la señora María Elena Jiménez (hermana) 3117540887, confirma que los pañales fueron entregados el día 18 de enero de 2024.

En consecuencia de lo anterior, y como la entidad accionada hizo entrega de los pañales del mes de septiembre de 2023, se ordena el archivo del incidente de desacato, previa la desanotación de registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976b295dfd17d6a124e13562203c81706ff5eaa7ba7619aa47603e0ad1adf24e**

Documento generado en 26/01/2024 11:58:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>